



## Ciudad de Baltimore, Distrito 1

# Política sobre teléfonos celulares

- **Toda persona que infrinja voluntariamente la Regla 16-208 de Maryland o las limitaciones impuestas por esta política se considerará en desacato del tribunal y estará sujeta a sanciones de acuerdo con el capítulo 200 del título 15 de las Reglas de Maryland.**
- Esta política, de acuerdo con la Regla 16-208 de Maryland y vigente a partir del 1.º de enero de 2011, rige sobre **todas las personas**, incluidos los abogados (defensores públicos, abogados estatales y privados) y agentes del orden público, **sin excepción.**
- Una persona podrá tener un teléfono celular en una sala del tribunal, únicamente, si el teléfono está en un clip para cinturón, bolsillo, maletín o cartera. No podrá sacar el teléfono celular **del clip para cinturón, bolsillo, maletín o cartera mientras se encuentre en la sala del tribunal.** Si la persona desea usar o mirar su teléfono celular por cualquier motivo, debe hacerlo fuera de la sala del tribunal.
- Los teléfonos celulares que se encuentren en la sala del tribunal **deben estar apagados.**
- Queda prohibido usar auriculares Bluetooth u otros dispositivos y accesorios similares en la sala del tribunal, **en cualquier momento.**
- **Queda prohibido tomar, grabar o transmitir fotografías, videos u otras imágenes visuales por teléfono celular u otro dispositivo en el tribunal, en cualquier momento.**
- Toda infracción de esta política tendrá como resultado la confiscación del teléfono celular y, posiblemente, la expulsión del infractor de la sala del tribunal. **Si se confisca un teléfono celular, será devuelto a su dueño tras la finalización de sus trámites en el tribunal.**

Honorable Barbara Baer Waxman, jueza administrativa